

COMPAÑÍA TUNAPORT S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de Diciembre del 2018.

1. Operaciones:

TUNAPORT S.A. es una Compañía que se constituyó el 30 de Octubre del 2018 en la ciudad de Manta.

Su actividad consiste en CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS Y EQUIPAJES, ESTIBA Y DESESTIBA.

Resumen de políticas importantes de contabilidad:

Sus políticas importantes de Contabilidad se detallan a continuación:

a) **Bases de presentación:**

La Compañía lleva sus registros de Contabilidad y prepara sus estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES, promulgadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y aprobadas por la Superintendencia de Compañías entidad encargada de su control y vigilancia y disposiciones de la Superintendencia de Compañías.

La Superintendencia de Compañías mediante Resolución N. SCI.ICI.CPAIFRS.G11-010., considerando que es fundamental para el desarrollo empresarial del país actualizar las normas de contabilidad, a fin de que estas armonicen con principios, políticas, procedimientos y normas universales para el acuerdo registrado de transacciones, la correcta preparación presentación de estados financieros y veraz, interpretación de la información contable; ha dispuesto la aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de información Financiera "NIIF para PYMES", por otra parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia, para el registro, preparación y presentación de los estados financieros.

b) **Efectivos y equivalentes de efectivo:**

Incluye dinero efectivo y depósitos en bancos disponibles y valores negociables a la vista, neto de sobregiro bancario.

c) **Inventarios:**

Los inventarios están valorizados básicamente al costo promedio, que no excede del precio justo, es la cantidad por la que un activo podría ser intercambiado entre un comprador informado y dispuesto y un vendedor informado y dispuesto, es una transacción en libre competencia.

d) **Propiedades, planta y equipos:**

Las propiedades, planta y equipos están registrados al costo de adquisición convertida a US\$ Dólares.

Las adecuaciones y mejoras importantes se capitalizan, los reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran el activo no alargan su vida útil se cargan a resultados a medida que se efectúan.

Las propiedades, planta y equipo se deprecian por el método de línea recta basado en la vida útil estimada de los respectivos activos según los siguientes porcentajes anuales:

• Edificio	5%
• Muebles y enseres de Oficina	10%
• Equipos de Computación	33%
• Vehículo	20%

e) **Participación de trabajadores en utilidades:**

La Compañía reconoce en beneficios de sus trabajadores el quince por ciento (15%) de las utilidades líquidas, según disposiciones del Código de Trabajo.

f) **Impuesto a la Renta:**

El Impuesto a la Renta se carga a los resultados del año por método del impuesto a pagar de la Compañía.

g) **Reserva Legal:**

La Ley de Compañías del Ecuador, establece una apropiación obligatoria no menor del 10% de la utilidad neta anual, hasta alcanzar por lo menos el 50% del capital pagado de la compañía. Dicha reserva no está sujeta a distribución excepto en caso de liquidación de la compañía, pero no puede ser capitalizado o destinado a absorber pérdidas incurridas.

h) **Registro Contable y Unidad Monetaria:**

Los registros contables de la compañía se llevan en idioma español y expresado en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que es la unidad monetaria de la República del Ecuador.

i) **Esquema de dolarización:**

El 10 de Enero del 2000, debido a las condiciones políticas y económicas, el gobierno ecuatoriano adoptó el esquema de dolarización de la economía, fijando el tipo de cambio en S/. 25.000,00 por cada US\$, como se indica en la ley de transformación económica del Ecuador aprobada el 13 de Marzo del 2000.

2. **Efectivo y Equivalente de efectivo:**

El efectivo y equivalente de efectivo, lo conforma el efectivo en bancos e inversiones con vencimiento menor a 90 días; al 31 de Diciembre del 2017 el detalle es el siguiente:

	US\$
DESCRIPCION	2018
Bancos Locales	500.00
TOTAL	500.00

3. **Reserva Legal:**

La Ley de Compañías del Ecuador exige que las sociedades anónimas transfieran a Reserva Legal un porcentaje no menor del 10% de las utilidades liquidas anuales, hasta que esta reserva alcance por lo menos al 50% del Capital Social. Dicha reserva no está sujeta a distribución excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para aumentar de capital o para cubrir pérdidas en las operaciones.

4. **Reserva de Capital:**

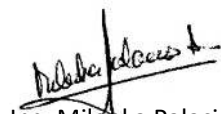
El saldo acreedor de la cuenta Reserva de Capital podrá capitalizarse, previa resolución de la Junta General de Accionistas, en la parte que exceda el valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere. No podrá distribuirse como utilidades para pagar el capital suscrito no pagado.

5. **Propiedad Intelectual:**

La Compañía ha cumplido con la ley de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor, cada uno de los programas que se han instalado en las computadoras de la compañía, han sido adquiridos legalmente y cuentan con las respectivas licencias de autorización de los fabricantes. Las marcas y el nombre comercial, con que trabajamos son de propiedad exclusiva de nuestra entidad.

6. **Provisión para Jubilación Patronal:**

El código de Trabajo requiere el pago de beneficios jubilatorios por parte de los empleadores a aquellos trabajadores que hayan completado por lo menos veinticinco (25) años de trabajo con ellos. Aunque, si un trabajador fuere despedido y hubiere cumplido veinte (20) años, y menos de veinticinco años de trabajo, tendrá derecho a la parte proporcional de la jubilación patronal. La Compañía realizó provisión para este concepto mediante un estudio actuarial efectuado por peritos independientes.



Ing. Milénka Palacios A.
CONTADORA